



Dadores, y no habiendo sido encontrado, y atendida  
 la urgencia del negocio, y la manifestacion que hi-  
 zo este Ayuntamiento en Cabildo pleno, de que las ordenes vig-  
 tuosas favorecerian a los arrendadores en cuanto a la admi-  
 sion de papel en pago de la cantidad en que tienen re-  
 matadas sus respectivas rentas, la Ciudad ACORDO:  
 Que las cantidades ingresadas en Tesoreria en cali-  
 dad de Deposito, vajo la garantia que se les ofrecio  
 en Cabildo celebrado en el dia cuatro del corriente, se  
 tubieran como pago hechos a cuenta de dichas rentas,  
 dexando a salvo a los rematantes su derecho para  
 reclamar la admision de papel en los plazos que res-  
 taren. Y que de dichas cantidades se entregasen al Sr.  
 Intendente vajo el competente recibo Claramente  
 D que abonara el cobrador de Contribuciones, en vi-  
 tud de orden, que se le comunicara al efecto, que-  
 dando en su poder uno y otro resguardo.

Se ha visto un oficio del Jefe de la Cuarta Brigada  
 y Comandante de armas de esta Ciudad, fecha a hoy, pu-  
 siendo a disposicion de esta Corporacion para la cura-  
 dia de papel y fondos, la segunda Compania de este  
 Batallon, y la de el Umbra, y enterada la Ciudad  
 ACORDO: Se le oficio manifestandole la importancia  
 de la medida adoptada respecto a la fuerza que ha de  
 quedar en esta, y que no podria ser muy de hacerse car-  
 go de la grande responsabilidad q. pesa sobre la Corp-  
 oracion, a quien por la Superintend. el Juzgado de pri-  
 mera Instancia, y oficinas de Rentas y Comos se re-  
 clama el cuidado p. a curar los caudales y papeles, y lo q.  
 es mas interesante los presos q. en gran numero exis-  
 ten en la Carcel; consideraciones que exigen de muy  
 el que dicha fuerza inspire la mayor confianza,  
 pero sin que sea visto rebajar un punto el merito de  
 la Comp. del Puerto de Umbra, que conozeran q.  
 ni por su disciplina, ni por su equipo ofrece

Con las ar-  
 mas sobre el, per-  
 manencia en donca  
 la 2.ª y 4.ª Comp.  
 M. N.

